



Sesión Extraordinaria del día 26 de Abril del 1951

Señores. Asistentes

- Don Enrique Spanaguierre
- .. Prudencio Oyarzabal
- .. Nicolás Larena
- .. Gervasio Traso
- .. Francisco Salaverri
- .. Eutercio Arcanibar

Secretarios

- J. Gregorio Merino Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Sevil; siendo la hora de las diez y ocho; del día veintiseis del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno; jurada y reglamentariamente convocada; reunieron los señores Concejales cuyos nombres y apellidos se señalan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis

Aranjuelo Basterredia; asistiendo como Secretario el que lo es de esta Corporación Sr. Gregorio Merino Pico; no asistiendo los Concejales señores Sergio Luis Toledo, Juan Trionfo y Echegollen bijando y no justificaron su ausencia juramentadamente a la Sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente en vista de que los señores asistentes constituyen la mayoría reglamentaria exigida por la Ley para celebrar Sesión; declaró ésta abierta; ordenando al Sr. Secretario leer el acta anterior, que realizó en el acto; de lo que hizo comprehension del contenido del mismo; por unanimidad se acordó prestarle su aprobación; si alguna reparo alguno a ella.

Acto seguido se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria; por el orden que en la misma se expresa; que dio el siguiente resultado.

Primero:—

Recomendación

de Recaudador de

Arbitrios Muni-

cipales:—

Por la Presidencia se pone a consideración de sus compañeros de Corporación; la urgente necesidad de normalizar la Recaudación de Arbitrios Municipales; adoptándose por este Ayuntamiento las medidas que creyere más justas y eficaces para obtener el máximo de rendimiento; hecha en estudio del presente tema esta Corporación y por unanimidad se acuerda: Que por el presente mes se cohe por el procedimiento de Administración valiéndose de los empleados como prueba de ensayo para ser el rendimiento que se obtenga.

Segundo:—

Instancia de Sr.

Sr. Garmendi

sobre reclamación

de parcelas:—

Se da lectura de una instancia suscrita por Sr. Sr. Garmendi sobre reclamación de indemnización de los daños de su propiedad obstruidos con motivo de la ocupación de los terrenos por la carretera a Parajes de La Lúa; cuyo importe según el recurrente asciende a la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas; enterado de su contenido esta Corporación así como también del informe que sobre este particular ha evacuado el Sr. Ingeniero Sr. Felice Calderán en el sentido de que dicho Sr. Garmendi ha obtenido otros beneficios motivados a que se le han cercado las parcelas; quedando éstas con unos cierras construidos por este Ayuntamiento; mucho mejores que los que tenía anteriormente; habiendo obtenido en todo mucho más favorable, que el resto de los propietarios afectados por las citadas obras; La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que admitiendo como ciertos y verídicos el informe dado por el Sr. Ingeniero se acuerda por unanimidad: Pagar a Sr. Sr. Garmendi la cantidad



de Mil pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario y autorizando a la Presidencia para que libere la mentada cantidad.

Que del presente acuerdo se dió traslado al interesado para sus efectos.

Tercero:—
Honorarios
de Sr. Selva
Calderón

Se da de una minuta presentada por Sr. Selva Calderón correspondiente élle a los Honorarios a percibir; importe de los trabajos invertidos por dicho Señor; en el estudio del Proyecto de las Ohas para mejora de las Aguas; que ascienden a la cantidad de Dos mil cuatrocientas pesetas. Por unanimidad se presenta su aprobación, autorizando a la Presidencia para que con cargo al Presupuesto Municipal Extraordinario libere la citada cantidad a favor del referido Señor.

Cuarto:—
Ohas en el Cementerio:

Por la Presidencia se remete a sus compañeros de la Corporación la siguiente Moción: Señores Concejales: El Cementerio Católico Municipal de este pueblo se encuentra en un estado lamentable en cuanto se refiere al edificio del mismo por las malas condiciones en que este se encuentra; ello me obliga a invitar a esta Corporación; que las Ohas a realizar sean declaradas de urgencia; ya que hace indispensable sus trabajos; no viéndolo inconveniente alguno en que se acceda en sentido favorable a la Moción de este Alcalde; todo lo que figura cantidad suficiente consignada en el Presupuesto Extraordinario para estas atenciones; al mismo tiempo que hace constar que uno de los puntos de este Ayuntamiento Presupuesto de la can-

lidad a que pudieran ascender la re-
liración de las obras en cuestión; al que
también figura unido el Plano correspon-
diente; no obstante lo que la Corporación acordó
lo que mejor proceda.

La Corporación ve con agrado lo precedente
moción y después de haber estudiado con dete-
nimiento por unanimidad se acuerda:

A) Sección de las obras a realizar de urgen-
cia; motivado ello, a que se trate de un lugar so-
grado; en el que todos los vecinos conservan re-
cuerdos de sus antepasados; puesto que en el
mismo se guarda la vida mortal de sus
seres queridos.

B) Para que se lleve a efecto con la mayor
rapidez posible las obras citadas emplear
el procedimiento de Administración di-
recta de este Ayuntamiento para la inme-
diata ejecución de las mismas sin que su-
fra retraso alguno.

C) Queda aprobado el Presupuesto de las
obras a realizar por la suma de Sesenta y cinco mil cu-
atrocientas treinta pesetas con cincuenta
céntimos.

Se concede el plazo de treinta días há-
biles para ejecutar las citadas obras; y trans-
currido éste sin haberse terminado; ni ha-
berse expuesto a la Alcaldía las causas que
lo han motivado; se desmontará a raíz de
Cincoenta pesetas por día que exceda
del plazo concedido; a la persona de
Sr. Anastasio Inchaurrandieta; que queda
encargado por este Ayuntamiento para lle-
var a efecto las obras que se detallan en
el Presupuesto presentado y que ha sido
aprobado.



b). Que terminadas las obras de referencia con arreglo al Proyecto, Plano y Plano que anteriormente se han presentado; queda autorizada la Presidencia para que con cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor libere la mencionada cantidad; previa presentación de facturas de materiales y jornales invertidos en ellas.

Reparación y arreglo del tejado de la Alcaldía

Se autoriza a la Presidencia para que practique gestiones; a fin de adquirir Presupuesto de las obras a realizar en su beneficio oficial; con el fin de que este sea en su día aprobado por el Pleno; pero con cargo los gastos que se originen al Presupuesto Municipal Ordinario que esté en vigor.

Reparación del Camino Propio a la Marisma

Se da lectura al Presupuesto presentado para la reparación del Camino Propio a la Marisma por cantidad de 2.300 pesetas conforme a las bases y condiciones que en el mismo se fijan. Bien entrada esta Corporación por unanimidad se acuerda prontamente su aprobación; autorizando a esta Presidencia para que una vez ejecutados los obras mencionados; libere las cantidades que se dice el mismo con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario en vigor.

Quinto
Gratificación a los empleados por los trabajos de los Censos de Población y de Edificios y Viviendas

Terminados los trabajos de los Censos de Población y edificios y viviendas con relación al día 31 del mes de Diciembre del año del 1.920- y teniendo en cuenta que según informe el Sr. Secretario a esta Corporación; este Ayuntamiento ha sido uno de los primeros que ha hecho entrega de los trabajos citados en la Ofi-

cina Provincial correspondiente; esta Corporación reconoce el estímulo de material por este funcionario y en atención a ello, por unanimidad acuerda: Gratificarle de las cantidades siguientes:

A Sr. Gregorio Merino Pico como Jefe Inspecto con doscientas cincuenta pesetas.

A Sr. Mani Jesús Salaserrío y a Sr. Francisco Ayerdi Chab con 250 y 150 pesetas respectivamente.

A los Alguaciles Señores Larral y Pivara; como Agentes repartidores y de recogida de los impuestos de tenencia y cinco pesetas a cada uno de autoría a la Presidencia para que libere todas estas cantidades con cargo al Capítulo de Resultados del Presupuesto Municipal ordinario.

Señaló:
Señaló:

Terminados los asuntos comprendidos en la Orden de Convocatoria y acogiéndose a lo establecido en el Artículo 297 de la Ley de Régimen Local del 16 de diciembre del 1.950. por entenderse que se trató de un asunto urgente; ya que a clara esta cuestión de un asunto urgente; ya que el que desgraciadamente en su mayoría con los consiguientes perjuicios a los intereses de este Ayuntamiento. La Presidencia preguntó si procede o no tratar de este tema a la presente Sesión; contestando todos los señores asistentes en sentido afirmativo; en su consecuencia por unanimidad se acuerda: Que previo informe de la Comisión a quien se encargó de esta gestión los datos y características son las siguientes. Cuarenta toneladas de leña de Pino; en tres lotes; instalados en los alrededores de los distribuidores en Bonacho, Arreiti y Caserna en el monte "Fairquibel".



cuyo valor aproximadamente asciende en total a la cantidad de seis mil doscientas pesetas; Acueda autorizada esta Presidencia; para que gestione la venta de ello a cerca de las casas, industrias y empresas de este contorno; invitando a las mismas; que puedan solicitar la adjudicación de ello en sobre cerrado dirigido a este Alcalde en el plazo de diez días; cuya apertura de sobre se realizará a presencia de este Pleno; haciéndose la adjudicación a la persona cuya Proposición ofreciere mayor cantidad de pesetas; pero haciendo constar que los gastos de transporte y acarreo desde el lugar donde se encuentra instalados los leños de referencia; correrán a cargo del adjudicatario.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente declaró cerrado la Sesión a las seis y media horas del mismo día, mes y año; de la que se entiende la presente acta; que firman todos los Señores asistentes a él; de que yo el Secretario; certifico.



Juan Francisco

Emilio

Prudencio

Nicolas Larrea
F. Salas

Teodoro
Gregorio